



La doctrina de la responsabilidad de proteger y Artsaj

Desde el 12 de diciembre del año 2022 más de 120.000 personas están afectadas por una crisis humanitaria en Artsaj y no disponen de suministros de agua, gas, y materias de primera necesidad. Azerbaiyán ha bloqueado la única carretera que conecta Armenia y Artsaj. Armenia es un país democrático, de credo cristiano, y que tiene sus raíces en una de las civilizaciones más antiguas del mundo.

Artsaj es un estado de facto con reconocimiento internacional limitado. La población residente en Artsaj es armenia. El conflicto actual nace debido a una decisión arbitraria de Stalin de ceder el Gobierno de un territorio históricamente armenio a la República Soviética de Azerbaiyán. Después del derrumbamiento de la Unión Soviética. El pueblo de Artsaj conformado por armenios solicitó de acuerdo con los tratados de la Unión

Soviética, es decir mediante la celebración de un referéndum, la Independencia de la Unión Soviética, y de la República Soviética de Azerbaiyán. El referéndum celebrado en el año 1991 por el que el 99,98% de la población votó a favor de la Independencia de Artsaj. El referéndum celebrado de forma legítima, y de acuerdo con la normativa vigente en aquel entonces, no

fue aceptado por Azerbaiyán quien por medio de un ataque militar creó el actual conflicto territorial que pesa sobre los territorios de Artsaj, y a fecha de hoy continúa sin aceptar la Independencia proclamada por Artsaj.

La primera guerra de Artsaj concluyó con la victoria del bando armenio, quien aceptó con beneplácito resolver la divergencia política que surgió por medio de una negociación diplomática y política auspiciada por el Grupo de OSCE MINSK. En el año 1995 por medio de las Decisiones del Consejo de Ministerial de Budapest, el grupo de OSCE MINSK acogió de forma positiva los esfuerzos realizados por alcanzar una solución diplomática al conflicto. En el Acta del año 2011 de Vilnius el Grupo OSCE MINSK volvió a manifestar que era necesario resolver el conflicto territorial que pesa sobre Artsaj por medio de una decisión pacífica y negociada rechazando toda forma de violencia.



Sin embargo, en el año 2020 Azerbaiyán militariza nuevamente el conflicto político sobre el estatus de Artsaj. La guerra se saldó con la victoria de Azerbaiyán quien fue secundada por Turquía. Azerbaiyán ha capturado numerosos territorios antiguamente gobernados por Artsaj. Teniendo en cuenta la grave vulneración de derechos humanos sufrido por el pueblo armenio de Artsaj, de acuerdo con la normativa vigente y de acuerdo los precedentes existentes, a mi juicio la vulneración de derechos fundamentales constantes acometidos contra el pueblo armenio da lugar a la procedencia del reconocimiento del derecho a la aplicación del principio de secesión remedial, y en consecuencia la aplicación de la doctrina de la Responsabilidad de Proteger. En 1992 por medio de la adopción de la resolución 727 del Consejo de Seguridad de la ONU, la ONU desplegó 50 cascos azules para

cooperar en el mantenimiento de la paz en la zona. La Resolución 1244 del año 1999 del Consejo de Seguridad de la ONU, autorizaba la presencia militar internacional para proteger al pueblo de Kosovo. Es decir que el Consejo de Seguridad de la ONU tiene reconocida la potestad de acordar el envío de militares que garanticen la paz.

A fecha de hoy una política de discriminación y odio adoptada por Azerbaiyán sigue causando grave perjuicios al pueblo armenio de Artsaj. Azerbaiyán a pesar de haber ganado la guerra no les confiere protección y seguridad pública ni jurídica a los ciudadanos armenios. Es más, la política de odio y discriminación adoptada por Azerbaiyán tiene como resultado la no devolución de los presos de guerra armenios, la decapitación y desmembramiento de soldados mujeres armenias, el secuestro de estudiantes, y la degradación del pueblo armenio. Azerbaiyán ha inculcado en sus ciudadanos la visión de deshumanizar al pueblo armenio y convertirlo en objetos desprovistos de dignidad humana, así lo





documentó el Defensor del Pueblo de Artsaj en el año 2016 y siguientes. Mediante la persistencia en el bloqueo del Corredor de Lachin, y el bloqueo a la entrada de ayuda humanitaria, pone en riesgo la vida de niños, ancianos, mujeres, y hombres que viven bajo la amenaza de sufrir un nuevo Genocidio. El pueblo armenio vive atemorizado siendo conscientes de que la posibilidad de que Azerbaiyán emprenda una acción militar contra pueblo armenio sigue siendo posible debido a que a la política de bloqueo completo del pueblo de Artsaj, se suma el traslado de tropas y armamento hacia las fronteras de Artsaj, y Armenia, por parte de Azerbaiyán.

Armenia ha emprendido todas las acciones legales, sociales y políticas a su alcance para instar a Azerbaiyán a abrir el Corredor de Lachin, y garantizar la supervivencia del pueblo armenio, y la protección de los derechos fundamentales del pueblo armenio. En fecha 22 de febrero del año 2023 la Corte Internacional de Justicia adoptó una resolución de conformidad con el artículo 75 parágrafo 2 de la Corte, en el que instaba a Azerbaiyán a adoptar las medidas provisionales necesaria para garantizar la libre circulación de vehículos y

personas en el Corredor de Lachin.

El Exfiscal de la Corte Penal Internacional, Luis Moreno Ocampo, ha emitido un informe en fecha 7 de agosto del año 2023 en el que concluye que los actos perpetrados por Azerbaiyán consistentes en cortar la carretera de Lachin, y bloquear la entrada de suministros de alimentos, medicina, y artículos de primera necesidad, constituyen actos de preparación para la comisión de un genocidio contra el pueblo armenio de Artsa de acuerdo el artículo II de la Convención de Genocidios. En esta ocasión el arma empleada no son machetes, la única arma empleada es el hambre. Teniendo en cuenta que llega el invierno y que la población tiene agotados los suministros, y carece de suministros de gas, y electricidad, sin la intervención de la comunidad internacional para forzar un cambio radical en la situación, Azerbaiyán habrá logrado la comisión de una limpieza étnica en la que la población armenia desaparezca de Artsaj.

En fecha 6 de septiembre del año 2023 la UE ha instado nuevamente a Azerbaiyán a proceder a la apertura del Corredor de Lachin.

El pasado 15 de agosto el Defensor del Pueblo de Artsaj ha comenzado a documentar la muerte de una persona a causa del hambre.



Armenia ha acudido a la Tribunal Europeo de Derechos Humanos, a la Corte Internacional de Justicia para que en aplicación de La Convención Internacional sobre toda forma de discriminación racial cese en su actividad discriminatorio contra el pueblo armenio de Artsaj, y desbloquee la carretera que permite el desarrollo de la vida cotidiana del pueblo armenio.

La Comisaria para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Dunja Mijatović, también se ha pronunciado con respecto a la actividad presuntamente genocida de Azerbaiyán, y ha manifestado; *“Sigo seriamente preocupada por la situación humanitaria en Nagorno-Karabaj y los derechos humanos de su población desde que en diciembre de 2022 se bloqueara la carretera que atraviesa el corredor de Lachin. Reitero el llamamiento que hice entonces para restablecer la libre circulación a lo largo de esa carretera ”.*

Sin embargo, Azerbaiyán ha optado por obviar y eludir el cumplimiento de las diferentes resoluciones jurídicas y políticas adoptadas por las diferentes instancias Internacionales, y los diferentes parlamentos internacionales.

La Comunidad Internacional puede intervenir desbloqueando la carretera bajo el principio jurídico de la Responsabilidad de Proteger y garantizar que el pueblo armenio no acabe desapareciendo. La Carta de las Naciones Unidas dispone en su artículo 1 que el primer propósito de las Naciones Unidas constituye tomar medidas efectivas para suprimir las conductas de agresión, y garantizar la paz. La situación de emergencia social es alarmante, una población minoritaria está en riesgo de desaparecer, y la intervención activa de la Comunidad Internacional lograría el objetivo de garantizar el derecho a vivir de un pueblo. Hemos podido comprobar que después de 9 meses de bloqueo, y de numerosas peticiones internacionales para cesar la situación tan grave que acaece, Azerbaiyán ha omitido todas las llamadas realizadas por la Comunidad Internacional.

En el caso de que la Comunidad Internacional tampoco intervenga en esta ocasión, el peligro de sufrir un Genocidio sigue vivo. El pueblo armenio se enfrenta a una catástrofe humanitaria. El Genocidio Armenio tuvo como consecuencia la muerte 1.500.000 de armenios. Raphael Lemkin creó la palabra Genocidio para describir las atrocidades cometidas contra el pueblo armenio constitutivos hasta la invención de la palabra de un Crimen sin nombre.



A fecha de hoy Turquía sigue adoptando una política de negación contra el Genocidio Armenio, a pesar de que EE. UU., Francia, y Rusia han reconocido el Holocausto Armenio. Dicha política de Negación da pie a países como Azerbaiyán a cometer atrocidades contra el pueblo armenio, y estar convencido de que no tendrán una adecuada respuesta internacional contra su actividad criminal. Paradójicamente Turquía es uno de los estados que ha apoyado a Kosovo.

Permanecer en silencio, e ignorar el sufrimiento del pueblo armenio, le otorga a Azerbaiyán la victoria moral, de saber que no existen personas en el mundo que le otorgan el estatus de ser humano al pueblo armenio.

En este sentido, los países reunidos en el G20 acordaron en sus conclusiones que el objetivo de la comunidad internacional es el de salvaguardar la paz, instar al respeto del Derecho Internacional Humanitario, y el uso de la diplomacia es el único medio para alcanzar la paz.

En definitiva, cada crimen cometido contra la familia humana constituye una

destrucción del constructo social de la convivencia pacífica, entre el conjunto de países que componen la humanidad.

Emma Hakobyan

Abogada



**Asociación para las
Naciones Unidas
en España**
United Nations Association of Spain

SEPTIEMBRE 2023

Publicado por



**Asociación para las
Naciones Unidas
en España**
United Nations Association of Spain

Con el apoyo de



**Generalitat
de Catalunya**

ANUE no hace necesariamente como suyas las opiniones expresadas por sus colaboradores.
